



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	EMPRESA MADERERA LIDIA S.R.L,
Título Habilitante:	17-TAM/C-J-002-03
RUC:	20527241040
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - Maderables
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
Plan de Manejo Forestal:	PO No Consigna
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 457-2020-GOREMAD-GRFFS
Inicio y fin de vigencia del Plan:	05/08/2020 - 04/08/2022
Zafra:	2020-2022
Volumen del Plan(m3):	3808.11
Consultor/Regente que suscribió el plan:	PEINADO MARTINEZ JORGE
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	JORGE PEINADO MARTINEZ(B)

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00031-2021-OSINFOR/08.1.1
Fecha de Supervisión Inicio:	15/05/2021, Término: 25/05/2021
Nro Res. Inicio PAU:	00398-2021-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU:	00281-2022-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción
Multa Determinada:	1.281U.I.T.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3:	, e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según	Volumen movilizado verificado en la



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

				reporte de extracción (m3)	supervisión (m3)
1	<i>Apuleia leiocarpa</i> <i>Ana caspi</i>		329.749	136	6.283
2	<i>Copaifera reticulata</i> <i>Copaiba</i>		296.735	80.22	10.107
3	<i>Dipteryx odorata</i> <i>Shihuahuaco</i>		1244.613	899.24	494.454
4	<i>Myroxylon balsamum</i> <i>Estoraque</i>		54.81	48.11	8.707

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Ceiba lupuna</i> <i>Huimba</i>		107.051	91.364	91.364	100%	85,3%

Fuente: Resolución N° 00281-2022-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 12/05/2021

Fecha de Ingreso al Observatorio: 19/10/2021

Fecha y hora de Consulta: 3/04/2026 02:13:26

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.